



## FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay  
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40  
www.fubb.org.uy



21 de julio de 2020

Federación Uruguaya de Basketball  
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

### **CONSULTA 8/ 2020**

13 de julio de 2020

Quien suscribe Walter Borio Pose Delegado del Club 25 de Agosto, solicita a ustedes se nos sirvan si el jugador del Club Trouville Sr. Rodrigo Martínez Documento de Identidad 4.798.507.3 puede jugar en nuestra Institución el Torneo del Metro 2020 en calidad de sub 23, sin ocupar lugar de ficha mayor. Basamos nuestra consulta en que el referido jugador integro los planteles de categoría infantil de nuestro club.

---

*C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.*

---

### RESPUESTA:

Visto la consulta formulada por el Club 25 de Agosto, referente al jugador Rodrigo Martínez de 22 años de edad, corresponde informar que dicho jugador ocupa una ficha mayor para la disputa de El Metro 2020. En tal sentido para llegar a esta conclusión corresponde aplicar el artículo 26 C1 “*Los menores cuyo Club de origen integre la LUB serán considerados mayores, y por tanto deberán ser incluidos en la lista de limitación, ocupando los cupos de fichas mayores, con la sola excepción de aquellos que se hayan amparado en el literal C5 de este artículo*”.

Va de suyo que tampoco rige el literal E de las disposiciones transitorias porque se trata de un jugador mayor de 21 años. En EL METRO 2020 se podrán nominar a la Lista de Limitación un jugador Sub 21 perteneciente a equipos de LIGA o un Sub 23 perteneciente a equipos de Metro o de D.T.A.. Quedan excluidos los jugadores que vengan o hayan participado en el extranjero, tanto en el año 2019 como en el 2020 “*En EL METRO 2020 se podrán nominar a la Lista de Limitación un jugador Sub 21 perteneciente a equipos de LIGA o un Sub 23 perteneciente a equipos de Metro o de D.T.A.. Quedan excluidos los jugadores que vengan o hayan participado en el extranjero, tanto en el año 2019 como en el 2020*”.

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

---

Dr. Andrés Calderón

---

Dr. Esc. Joaquin Vieira da Cunha

---

Dr. Julio Bartaburu